

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

### Concurso de Méritos

**Estudio Previo: 41405**

**Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para mantenimiento y mejoramiento de ambientes de aprendizaje.

**Clasificación UNSPSC**

**Actualizado: junio 30 de 2026**

| Nivel | Código   | Descripción                                                   |
|-------|----------|---------------------------------------------------------------|
| CLASE | 81101500 | Ingeniería Civil y arquitectura                               |
| CLASE | C14      | Categorización Municipio de Medellín servicios de consultoría |

### 1. Análisis del Mercado

En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, el proceso de compras de servicios de consultoría hace referencia a la contratación de una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica e incluye:

- Estudios para la ejecución de proyectos de inversión.
- Estudios de diagnóstico.
- Prefactibilidad o factibilidad de programas o proyectos.
- Labores de asesoría.
- Asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión
- Interventorías, asesorías o gerencia de obras y proyectos.
- Dirección, programación y ejecución de diseños y planos de anteproyectos y proyectos.
- Ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

**Fuente:** <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-suministros-y-servicios/modelo-de-abastecimiento/>

Para efectos de análisis de las dinámicas del mercado, la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Planeación (Secretaría de Suministros y Servicios), subdividió la categoría de Servicios de Consultoría en 2 subcategorías: “Interventoría” y “Estudios y Diseños”. La construcción del árbol de categorías implicó el análisis de la base de datos del PAA 2025 y la identificación de clústeres en los servicios de consultoría

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

contratados durante el año 2025 de acuerdo con su objeto y especificaciones. Los procesos contractuales que no pertenecen a estas dos subcategorías son actualmente incluidos en el subgrupo “Otros”

### **Subcategorías**

Las subcategorías definidas a partir de dicho análisis del árbol de categorías se describen a continuación:

**Interventoría:** es la vigilancia que se realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista que colabora con la administración para lograr que las obras se construyan correctamente, bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido. Por regla general, esta responsabilidad recae sobre el representante legal de la entidad con capacidad para celebrar contratos. Estos pueden delegar esta función de manera expresa o exigir que la cumpla el servidor público dependiente, a quien según el manual de funciones le corresponda la supervisión o resolver, según la complejidad del asunto y otros factores, que la interventoría la realice una persona externa a la entidad, mediante la suscripción de un contrato de consultoría.

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso 2° de la Ley 80 de 1993, la interventoría de los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de una licitación pública debe, necesaria y obligatoriamente, ser externa; es decir, contratada con una persona ajena a la entidad.

**Fuente:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

**Estudios y Diseños:** corresponden a servicios de estructuración de análisis especializados que permitan establecer de la viabilidad de un proyecto y su impacto social, económico y ambiental. De acuerdo con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 (que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993): “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los **estudios, diseños y proyectos** requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, **la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños** que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.”

**Fuente:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

### **1.1. Aspectos generales del Mercado:**

La consultoría hace parte del sector terciario de la economía, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. El servicio de consultoría hace referencia principalmente a servicios especializados en el sector de la ingeniería. Para el caso del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estos servicios se enmarcan principalmente en los Estudios y Diseños, así como en la Interventoría de la construcción de obras públicas. Estos servicios permiten identificar la viabilidad, impacto y correcta ejecución de obras que garantizan la cobertura de necesidades básicas para la vida en una sociedad desarrollada.

De acuerdo con la definición del Sistema de Cuentas nacionales, los servicios son el “resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad”. Ya que las sociedades evolucionan haciéndose cada vez más tecnificadas, el abanico de los servicios de consultoría posibles se va incrementando en la misma medida.

A partir de esta definición y según la distribución para Cuentas Nacionales de Colombia - Base 2015, se puede analizar el comportamiento del mercado de los servicios de consultoría a partir de las variaciones en las actividades económicas: “Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo”.

Según el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios - EMS del DANE, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Fuente:** [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos)

[https://sitios.dane.gov.co/conteo\\_ue/](https://sitios.dane.gov.co/conteo_ue/)  
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/cuentas-nal-anuales-base-2015.pdf>  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

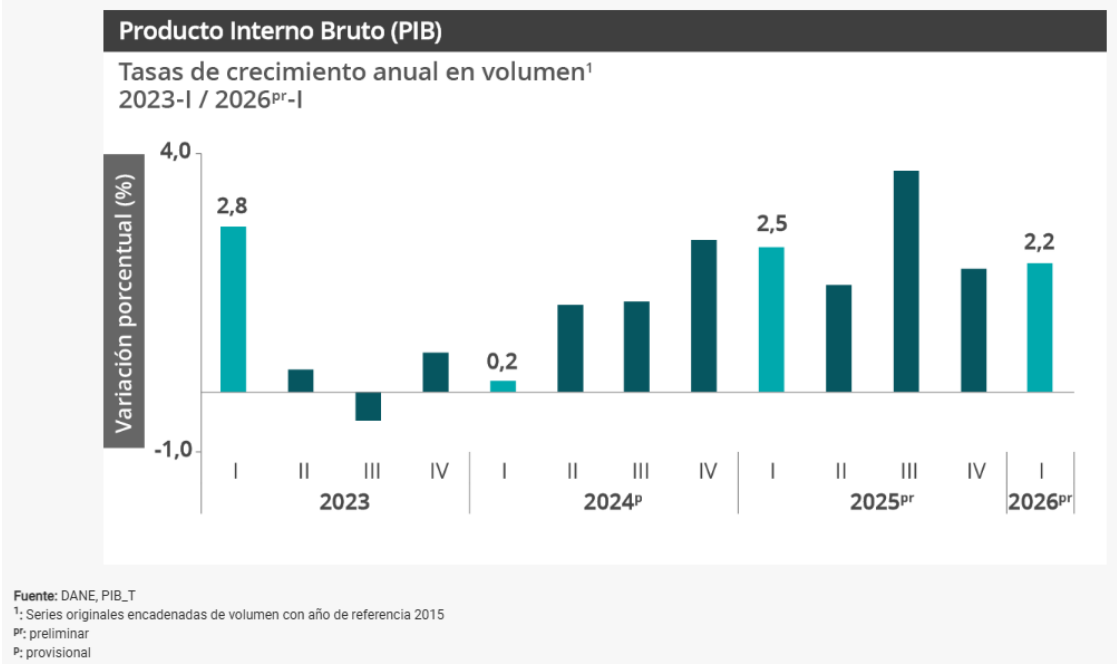
Participación en el PIB y relación con el sector

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2026

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2.3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2.2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen1**  
**primer trimestre 2026pr**

| Tabla 1. Valor agregado por actividad económica<br>Tasas de crecimiento en volumen¹<br>Primer trimestre 2026 <sup>P</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                             |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                    |                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Serie original                              | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Anual                                       | Trimestral                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2026 <sup>P</sup> -I / 2025 <sup>P</sup> -I | 2026 <sup>P</sup> -I / 2025 <sup>P</sup> -IV      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -1,4                                        | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -0,1                                        | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2,9                                         | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2,6                                         | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -5,4                                        | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor³                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2,9                                         | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,3                                         | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2,8                                         | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2,0                                         | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2,2                                         | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud⁵                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 5,7                                         | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3,2                                         | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>2,2</b>                                  | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2,9                                         | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>2,2</b>                                  | <b>0,6</b>                                        |
| Fuente: DANE, PIB_T<br>P <sup>r</sup> preliminar<br>¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.<br>²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                                                   |
| <p>La economía colombiana creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, según el más reciente reporte del DANE sobre el Producto Interno Bruto. Sin embargo, detrás del dato positivo quedaron varias señales que moderan la lectura del arranque económico por cuenta de la formación bruta de capital que cayó 3%, la construcción retrocedió 5,4% y el agro disminuyó 1,4%, mientras el consumo volvió a aparecer como uno de los principales soportes de la actividad.</p> <p>El resultado muestra una economía que sigue avanzando, pero sin una recuperación pareja entre sectores y señala que las actividades que más contribuyeron al crecimiento fueron administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales; comercio, transporte, alojamiento</p> |                                             |                                                   |

y servicios de comida, con un avance de 2,9% y aporte de 0,6 puntos; e industrias manufactureras, que también crecieron 2,9% y sumaron 0,3 puntos.

**Fuente:** <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-dudas-y-nubarrones-que-dejan-los-datos-del-pib-para-el-primer-trimestre-la-inversion-sigue-sin-convencer-494146>

**Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.  
<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas

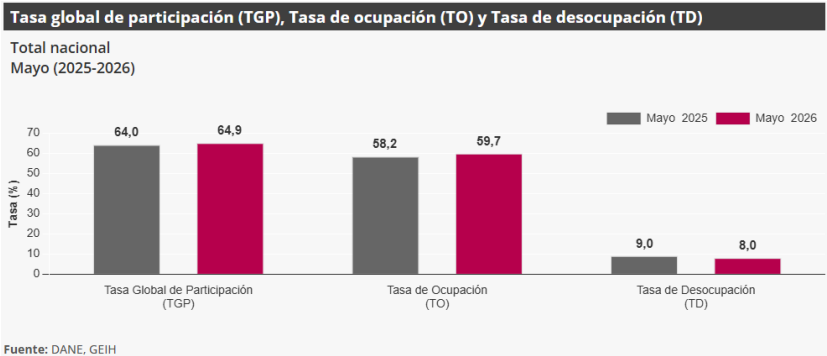
y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

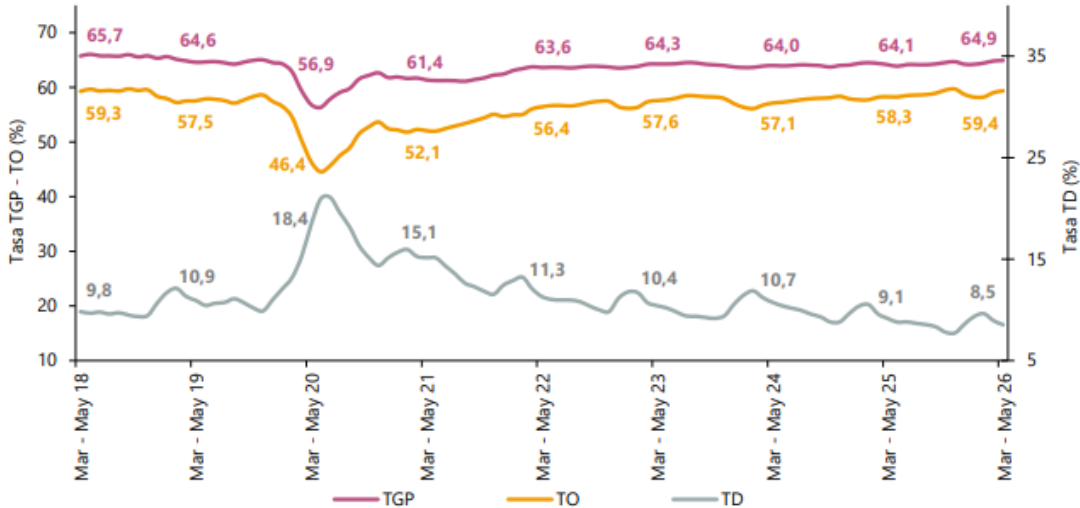


Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%)

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional marzo - mayo (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH.  
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes de mayo 2026**

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |           |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Mayo 2025      | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.627         | 24.583    | 100                 | 956                |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.873          | 3.278     | 13,3                | 405                | 1,7                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.379          | 2.597     | 10,6                | 218                | 0,9                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.874          | 2.017     | 8,2                 | 143                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.762          | 1.877     | 7,6                 | 115                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.118          | 4.192     | 17,1                | 74                 | 0,3                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 512            | 585       | 2,4                 | 73                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997          | 2.048     | 8,3                 | 52                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.551          | 1.588     | 6,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 433            | 419       | 1,7                 | -15                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 337            | 311       | 1,3                 | -26                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.501          | 3.464     | 14,1                | -37                | -0,2                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 431            | 392       | 1,6                 | -39                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.860          | 1.816     | 7,4                 | -44                | -0,2                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: poblaciones en miles.  
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

“El DANE reveló que el desempleo en Colombia en mayo del 2026 llegó a 8%, lo que refleja una caída del 1% frente al 9% reportado hace un año”  
**Fuente:** <https://www.portafolio.co/economia/en-mayo-del-2026-el-desempleo-en-colombia-se-ubico-en-el-8-anual-segun-el-dane-497183>

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares, al tener en cuenta la población ocupada por posición ocupacional, el componente que hace referencia al empleado particular — que corresponde a los puestos de trabajo que aporta la actividad del sector privado— muestra un deterioro que no se veía desde la pandemia.  
De acuerdo con los datos, el promedio del empleo generado por este tipo de ocupación en el cuarto trimestre móvil de 2025 (octubre a diciembre) ascendió a 10,87 millones, mientras que en el siguiente período del último reporte (enero a marzo de 2026) fue de 10,44 millones, lo que significa 435.000 empleos menos, es decir, una caída cercana al 4% entre un período y otro

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

**Fuente:** <https://www.portafolio.co/economia/empleo/trabajo-empleo-asalariado-formal-cae-de-4-y-marca-su-peor-inicio-de-ano-desde-la-pandemia-493114>

“A juicio de los analistas, el comportamiento reciente también debe interpretarse con cautela debido a la composición de la generación de empleo. Durante los primeros meses de 2026 se crearon en promedio 574.000 puestos de trabajo, pero buena parte de este crecimiento estuvo impulsado por el sector público y algunas actividades de servicios. Esto sugiere que la reducción del desempleo no necesariamente refleja una recuperación sólida de la capacidad del sector privado para absorber mano de obra formal”

**Fuente:** <https://www.portafolio.co/economia/mas-de-la-mitad-de-los-trabajadores-siguen-en-la-informalidad-pese-a-la-mejora-reciente-del-mercado-laboral-496340>

## Productos y servicios del sector

Los servicios de consultoría pueden hacer referencia a servicios de asesoría técnica, financiera, estratégica u operativa para diversas dependencias del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Sin embargo, debido a que el histórico de consultorías del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín pertenece principalmente a “Estudios y Diseños” e “Interventoría” de obras, el siguiente análisis se centra en este tipo de servicios.

El servicio de la construcción es uno de los más amplios en el área técnica y representa un gran número de productos asociados, en el área de la consultoría de obra civil existen varios servicios necesarios para la etapa de planeación, ejecución y posterior vigilancia de las obras construidas, dentro de estos servicios los más comunes son los que se indican a continuación:

### I. Estudios preliminares:

Los estudios preliminares son aquellos que permiten reconocer el terreno para recabar información, datos y antecedentes necesarios para poder definir los diseños y procedimientos del proyecto de construcción, obteniendo así un diseño más completo, alcance económico y tiempo de ejecución. Con la información adecuada para el diseño del proyecto, se evita sobre costos, daños estructurales y posibles riesgos de seguridad en el futuro.

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

El mercado de los estudios preliminares para obras civiles abarca principalmente los siguientes:

- **Topografía:** este estudio provee la representación gráfica de la superficie, sus formas y detalles que ayudan a conocer los niveles del terreno, es decir qué tan regular es y si está enterrado o elevado con respecto a la vialidad.
- **Geotecnia/mecánica de suelos:** se encarga de determinar las propiedades de deformación y resistencia de los suelos y/o rocas del terreno donde se hará el proyecto.
- **Hidrología superficial:** el objetivo del estudio es conocer los escurrimientos superficiales que se encuentran en la zona terrestre (ríos, arroyos, etc.) cercanos al área de construcción para determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y evitar futuras catástrofes como lo puede ser una inundación. Con este estudio se analiza la mejor alternativa para el proyecto.
- **Prefactibilidad y factibilidad:** técnica, económica y constructiva de proyectos de ingeniería.
- **Desarrollo urbano y regional,** de factibilidad de vías e intercambio viales.
- **Ambientales,** de diagnóstico e impacto ambiental.

## II. Diseños:

Para la elaboración de un proyecto de ingeniería civil, es fundamental la elaboración del diseño (proceso creativo), con el fin de tener clara la idea de lo que se busca construir. De esta forma, se hace posible plantear cambios preliminares a la aprobación y ejecución de la obra.

En el mercado los diseños preliminares para obras civiles son los siguientes:

- **Diseño arquitectónico:** la arquitectura del proyecto.
- **Diseño urbano:** interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético-funcionales.
- **Diseño interior:** involucra la experiencia del espacio interior, con la manipulación del volumen espacial, así como el tratamiento superficial.
- **Diseño geométrico** de vías e intercambios viales.
- **Diseño de captaciones, conducciones y redes de** distribución de agua, diseño de bombeos, almacenamientos.
- **Diseños hidrosanitarios,** diseño de redes de alcantarillado.

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

- **Diseño de locaciones:** Elaboramos los diseños de obras civiles para la construcción de locaciones, la adecuación del terreno
- **Diseño estructural:** se definen dimensiones y materiales con el que deben ser contruidos los elementos de obra y su procedimiento, con el fin de asegurar la estabilidad del proyecto.

### III. Interventoría:

Las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto, ya que son las encargadas de velar por los intereses del propietario. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean contruidos bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente a propietarios, bancos o fiducias, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

La interventoría tiene 3 etapas:

- **Previo a construcción:** En la que deberían hacer un estudio detallado del proyecto (localización, filosofía de diseño y tipo de construcción, planos arquitectónicos y estructurales), verificación de licencias, revisión detallada de recomendaciones brindadas por los ingenieros consultores (procurando aclarar cualquier posible inquietud), análisis del programa de obra que brinde el constructor y verificación del equipo de trabajo propuesto por el mismo.
- **Durante la construcción:** Su trabajo se centra en la supervisión general de las actividades desarrolladas por el constructor y/o sus subcontratistas, debiendo estar en capacidad de tomar decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra. Adicionalmente, deben vigilar el flujo de inversiones, atender cualquier inquietud que se pueda tener por parte del propietario y/o los ingenieros consultores, así como canalizar las preguntas que se generen por situaciones puntuales de obra (que superen el alcance de su capacidad decisoria y haya que llevarlas directamente con los consultores).
- **Posterior a construcción:** Se debe vigilar la liquidación del contrato suscrito entre el propietario (inversionista) y los constructores, siendo garantes del

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

recibo a satisfacción de las obras y requiriendo las soluciones parciales y las garantías de construcción a que haya lugar.

**Fuente:** <http://www.elcolombiano.com>  
[https://www.sioingenieria.com/sitio/contenidos\\_mo.php?it=397](https://www.sioingenieria.com/sitio/contenidos_mo.php?it=397)

### **Empresas, gremios y asociaciones:**

En Colombia, las empresas del sector Servicios de consultoría cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia específica en áreas del conocimiento como la ingeniería, ciencias naturales, ciencia política, ciencias puras, administración, entre otras, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Las empresas que ofrecen servicios de consultoría basan el valor de su oferta en la capacidad de ofrecer análisis especializados con una orientación objetiva ante entornos RUPT (de cambios rápidos, inciertos, paradójicos y entrelazados), según lo expresa Juan Ramón Samper, presidente de Raddar Consulting: “En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes”.

Contar con la visión experta de empresas y profesionales especializados que apoyen a las empresas e instituciones en la definición de estrategias y mecanismos para apalancarse en nuevas tecnologías facilita la respuesta oportuna y acertada a los riesgos del entorno. Según lo indica el Gerente de Servicios de Consultoría de IBM Colombia: “la gran oportunidad, no solo en Colombia sino en el mundo, es la digitalización y la convergencia tecnológica”, resaltando la necesidad de contar con servicios de consultoría para la innovación frenética y disruptiva propia de esta nueva era”.

Igualmente, los servicios de consultoría se hacen críticos para alcanzar estándares internacionales pues contar con expertos en dichos estándares facilita el proceso de diseño de la estrategia de apropiación y despliegue, así como el proceso de verificación de cumplimiento de los estándares una vez sean puestos en operación: “Las oportunidades pasan también por el acompañamiento a las empresas colombianas en sus procesos de internacionalización y en la alta especialización que requieren firmas con base de recursos de primera línea, con experiencia y soporte internacional y metodologías y prácticas probadas, en un contexto en el cual grandes empresas

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

colombianas vienen accediendo a mercados internacionales y requieren acreditar, demostrar y operar con modelos reconocidos” (Ricardo Bernal socio líder de Consultoría de Baker Tilly).

**Fuente:** <https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/>  
<https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/>

### **Los gremios y asociaciones más importantes son:**

Existen varias agremiaciones y organizaciones que agrupan a las empresas y personas naturales que ofrecen servicios de consultoría, a continuación, se listan las más representativas en el sector de la construcción:

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.

### **Entidades estatales relacionadas con el sector**

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

A continuación, se presenta un listado de las entidades estatales que se relacionan directamente con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría.

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sosteniblemente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

**1.2. Perspectiva económica:** en esta perspectiva se debe establecer los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como: cambios en los presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector.

#### **El Banco Mundial recortó proyección de crecimiento económico para Colombia en 2026 y 2027**

El Banco Mundial prevé que la actividad económica de América Latina y el Caribe **habría crecido un 2,2 por ciento en el 2025 y para el 2026 se expandirá un 2,3 por ciento.**

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente.

“Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada”, destaca el organismo.

El Banco Mundial advierte que estas perspectivas regionales presentan riesgos adversos, si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada.

Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas.

El organismo también alerta de que los “elevados” niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, dice que el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región.

**Fuente:** [https://www.bancomundial.org/es/news/all?lang\\_exact=Spanish&count\\_exact=Colombia](https://www.bancomundial.org/es/news/all?lang_exact=Spanish&count_exact=Colombia)

## **PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL**

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por \$546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 (\$511 billones). El presupuesto prioriza la educación (\$88,2 billones), la salud (\$78,1 billones) y la defensa (\$65,7

billones), además de incluir un presupuesto de inversión de \$88,4 billones para proyectos de desarrollo.

**Fuente:** <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones>

**Distribución presupuestal:**

El gasto total se distribuye en \$358,1 billones para funcionamiento (65,5%), \$100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en \$2 billones frente al primer debate, y \$88,4 billones para inversión pública (16,1%).

**Fuente:** <https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-nación-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado>

**PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026**

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

| PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026                                              |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO GENERAL                                                                      | 12.062.991.348.619 |
| PRESUPUESTO DISTRITAL                                                                    | 11.666.845.988.150 |
| PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN | 396.145.360.469    |

**Fuente:** Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en \$1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), \$673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a \$9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

**Fuente:** <https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml>

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones.

**Fuente:** <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet>

### **Salario mínimo**

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

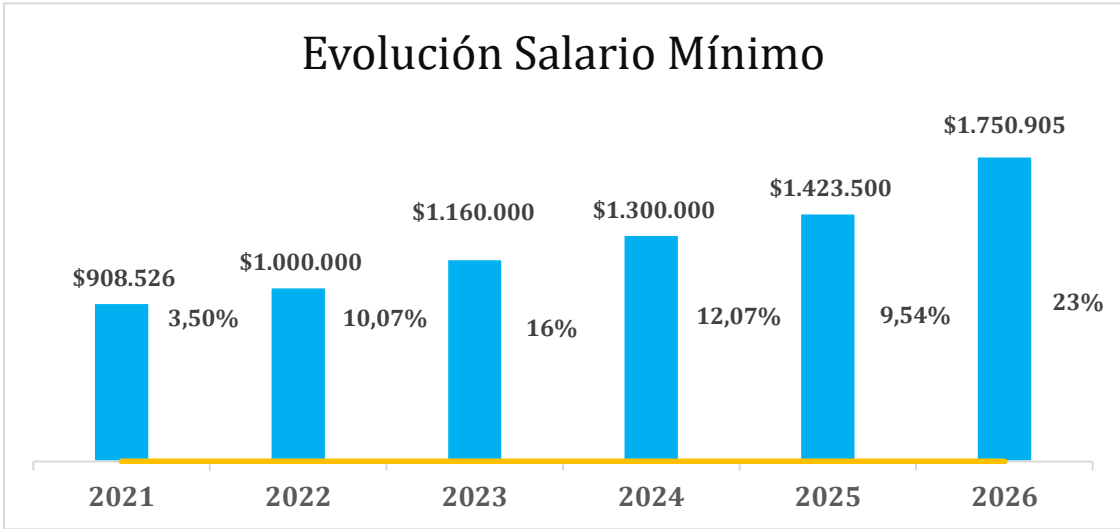
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP\$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP\$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales”.

Fuente: Decretos 1469 y 1470 de 2025

**Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026.**  
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026.

**Tasa de interés**

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

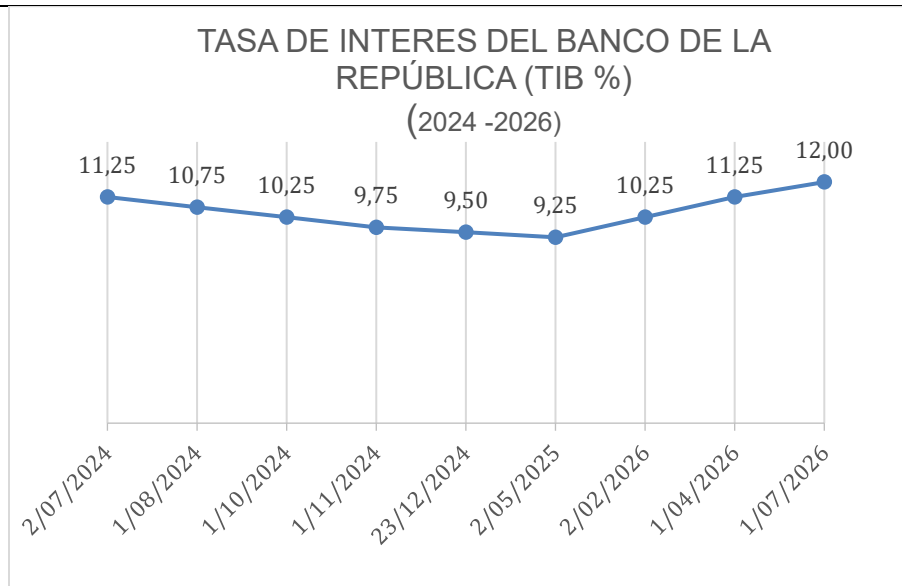
En su reunión del año, el pasado 30 de junio de 2026, “La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar en 75 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 12%”

“Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:  
La inflación total en mayo se ubicó en 5,8% y la inflación básica (sin alimentos ni regulados) en 6,0%, alejándose aún más de la meta de 3,0%.  
El grupo mayoritario que votó por incrementar la tasa de interés de política en 75 pbs subrayó que durante los últimos 12 meses la tendencia de la inflación se ha mantenido al alza acumulando un aumento de 100 pbs, desde el mínimo de 4,8% registrado en junio de 2025 hasta 5,8% en mayo de 2026. Anotan que buena parte de ese aumento (71 pbs) ha tenido lugar desde diciembre pasado, cuando la cifra era 5,1%. Agregan que se trata de un fenómeno que se ha extendido a muchos rubros de la canasta familiar por lo cual resulta difícil explicar este comportamiento por factores diferentes a excesos de demanda y al fuerte aumento en el salario mínimo para 2026”

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 31 de julio de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

**Fuente:** <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes>  
<https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2026>  
<https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-junio-2026>

**Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia julio 2024- julio 2026**



**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

### **INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)**

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

**Variación mensual, año corrido y anual**  
**Total nacional 2025 - 2026 (junio)**

| IPC       | Junio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,10              | 0,39 | 3,74                  | 4,77 | 4,82            | 6,14 |

Fuente: DANE, IPC

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                     | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | -0,08         | -0,01                               | 0,67          | 0,13                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,01          | 0,00                                | 0,52          | 0,16                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,27          | 0,00                                | 0,50          | 0,01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,16          | 0,00                                | 0,43          | 0,01                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01                                | 0,39          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,42          | 0,05                                | 0,39          | 0,05                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,10          | 0,10                                | 0,39          | 0,39                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,23          | 0,01                                | 0,30          | 0,02                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,20          | 0,01                                | 0,26          | 0,01                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,00          | 0,00                                | 0,08          | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,20          | 0,03                                | 0,01          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,01          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,12          | 0,00                                | -0,02         | 0,00                                |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución de las subclases en el mes**

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

**Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases  
junio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 0,36          | 0,05                             |
| Papas                                                            | 9,85          | 0,04                             |
| Cebolla                                                          | 13,18         | 0,03                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,36          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,40          | 0,03                             |
| Electricidad                                                     | 0,91          | 0,03                             |
| Carne de res y derivados                                         | 1,14          | 0,03                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 1,77          | 0,02                             |
| Frutas frescas                                                   | 1,31          | 0,02                             |
| Gas                                                              | 1,19          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto  
junio 2025 – 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               | 2026                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,44          | 0,81                             | 9,59          |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,20          | 0,09                             | 8,39          |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,56          | 0,30                             | 7,57          |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 5,14          | 0,09                             | 7,02          |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,31          | 0,82                             | 6,83          |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,92          | 0,12                             | 6,22          |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,82          | 4,82                             | 6,14          |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,61          | 0,19                             | 6,12          |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 5,27          | 0,71                             | 5,47          |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -1,46         | -0,04                            | 5,16          |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 5,23          | 1,62                             | 5,02          |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,68          | 0,05                             | 3,92          |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 2,10          | 0,07                             | 2,98          |

**Fuente:** DANE, IPC.  
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

**Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases junio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,75          | 0,74                             |
| Arriendo imputado                                                | 4,89          | 0,62                             |
| Transporte urbano                                                | 10,64         | 0,51                             |
| Arriendo efectivo                                                | 4,97          | 0,46                             |
| Carne de res y derivados                                         | 14,27         | 0,34                             |
| Frutas frescas                                                   | 23,27         | 0,30                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 9,35          | 0,22                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 14,50         | 0,18                             |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet    | 5,99          | 0,15                             |
| Servicio doméstico                                               | 13,70         | 0,14                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

“La inflación volvió a moverse al alza en Colombia y completó otro mes alejándose de la meta del Banco de la República. El costo de vida siguió acelerándose en junio, según los más recientes datos del DANE.

En términos mensuales, es decir, entre mayo y junio, la inflación fue de 0,39 %. En lo corrido de 2026, el indicador acumula 4,77%.

El dato estuvo en línea con las proyecciones del mercado, que anticipan que la inflación cierre este año por encima de 6 %, incluso bajo la visión de los análisis más optimistas”

**Fuente:** <https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/inflacion-colombia-junio-2026-esto-dicen-los-datos-del-dane/>

**Análisis Específico:**

**Presupuesto**

Entre los años 2022 y 2025 el presupuesto promedio destinado a la Categoría de Servicios de Consultoría desde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación fue de \$ 48,86 mil millones de pesos.

**1.3. Perspectiva internacional:** en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos,

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

Los acuerdos comerciales que afectan el sector "<campo editable>"

### **Acuerdos comerciales**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales |                                 | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                                              |                                 | SI/NO                    | SI/NO                                                                      | SI/NO                                          | SI/NO                                                     |
| Alianza Pacífico                                             | Chile                           | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | México                          | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Perú                            | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Canadá                          | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Chile                           | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Corea                           | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Costa Rica                      | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Estados Unidos                  | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Estados AELC                    | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | México                          | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte                                              | El Salvador                     | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Guatemala                       | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Honduras                        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                                                              | Unión Europea                   | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Israel                          | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Irlanda del Norte y Reino Unido | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Comunidad Andina                | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                      |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                      |

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

### **TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) en junio de 2026, cerró con una fuerte tendencia a la baja, marcando cifras no vistas desde principios de 2021. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) comenzó el mes en **\$3.678,15** el 1 de junio y cerró el 30 de junio en **\$3.443,59**, destacándose como una de las monedas con mejor comportamiento a nivel mundial. Esta cotización marcó el cierre del primer semestre del año, registrando un descenso del 15,38% respecto a la misma fecha del año anterior.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

### ***Los factores que mueven el dólar***

Analistas afirman que la baja responde tanto al reciente aumento de las tasas de interés del Banco de la República como al nombramiento del nuevo ministro de Hacienda, factores que “dan una confianza muy grande en el país”, sin embargo, sectores agroexportadores advierten que la revaluación del peso pon en riesgo el empleo, las exportaciones y la competitividad de Colombia”

En julio de 2026, el escenario base para el dólar en Colombia apunta a un rango entre \$3.320 y \$3.420, con posibilidad de un rebote hacia \$3.450 o \$3.500. Ese comportamiento dependerá, en gran parte, del dato de inflación de junio, de la postura del Banco de la República, de las señales del equipo económico entrante, de la reunión de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) del 28 y 29 de julio y de la evolución del petróleo.

**Fuente:** <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>  
<https://www.infobae.com/colombia/2026/07/01/dolar-hoy-en-colombia-cotizacion-de-cierre-del-1-de-julio/>  
<https://www.infobae.com/colombia/2026/07/05/precio-del-dolar-en-colombia-expertos-confirman-por-que-puede-ponerse-mas-barato-durante-los-proximos-dias-de-julio-de-2026/>



**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026  
<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tablasPreconstruidas?idDashboard=4010110>

**PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES**

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

|                  |                                                  |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | Formato<br>FO-GECO Análisis del Sector Económico | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                  |                                                                                                                                                                                            |

### Proyecciones regionales

“Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP (**East Asia and Pacific**: Asia Oriental y el Pacífico. Agrupa a economías dinámicas y manufactureras, incluyendo a China y los países del Sudeste Asiático), SAR (**South Asia Region**: Asia Meridional. Incluye a países del sur de Asia como India, Pakistán y Bangladés), ECA (**Europe and Central Asia**: Europa y Asia Central. Abarca desde las economías emergentes del este europeo hasta las repúblicas de Asia Central y Turquía) y LAC (**Latin America and the Caribbean**: América Latina y el Caribe. Agrupa a las economías de la región donde actualmente te encuentras, desde México hasta los países del Cono Sur) —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA (Medidas No Arancelarias: son todas aquellas políticas, leyes, reglamentos y prácticas gubernamentales distintas a un arancel aduanero, que restringen el comercio internacional, alteran las condiciones de competencia o afectan los flujos de importación y exportación. Incluyen regulaciones técnicas, cuotas, licencias, y medidas sanitarias) y SSA (**África Subsahariana**: Es el acrónimo para designar a la región geográfica y bloque económico al sur del desierto del Sáhara. En análisis de mercado, comercio o finanzas internacionales, agrupa a los 46 países africanos situados debajo de esta división natural); se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública”

**Fuente:** <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional>

**América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la

demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

**Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe  
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PIB real (%) |      |       |       |       | Revisión* |       |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|-------|-------|-------|-----------|-------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2023         | 2024 | 2025e | 2026f | 2027f | 2025e     | 2026f | 2027f |
| Mundo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2.8          | 2.8  | 2.7   | 2.6   | 2.7   | 0.4       | 0.2   | 0.1   |
| Economías avanzadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.6          | 1.7  | 1.7   | 1.6   | 1.6   | 0.5       | 0.2   | 0.0   |
| Economías emergentes y en desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4.4          | 4.3  | 4.2   | 4.0   | 4.1   | 0.3       | 0.2   | 0.2   |
| Asia oriental y el Pacífico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5.2          | 5.0  | 4.8   | 4.4   | 4.3   | 0.3       | 0.4   | 0.3   |
| Europa y Asia central                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3.6          | 3.6  | 2.4   | 2.4   | 2.7   | 0.0       | -0.1  | 0.0   |
| América Latina y el Caribe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2.4          | 2.4  | 2.2   | 2.3   | 2.6   | -0.1      | -0.1  | 0.0   |
| Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2.1          | 2.6  | 3.1   | 3.6   | 3.9   | 0.4       | -0.1  | -0.1  |
| Asia meridional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8.0          | 6.3  | 7.1   | 6.2   | 6.5   | 1.0       | -0.2  | 0.0   |
| África al sur del Sahara                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.0          | 3.7  | 4.0   | 4.3   | 4.5   | 0.3       | 0.2   | 0.2   |
| * Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |      |       |       |       |           |       |       |
| <p><b>Fuente:</b> Banco Mundial.</p> <p>Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.</p> <p><b>Fuente:</b> <a href="https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects">https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects</a><br/><a href="https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf">https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf</a><br/><a href="https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.">https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.</a></p> |              |      |       |       |       |           |       |       |
| <p><b>1.4. Perspectiva técnica:</b> en esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas y tecnológicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de la oferta de bienes tecnológicos, especificaciones de calidad y tiempos de entrega. Las condiciones técnicas y tecnológicas de "&lt;campo editable&gt;"</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |      |       |       |       |           |       |       |
| <p><b>1.4.1 Generalidades:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |      |       |       |       |           |       |       |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

Para la ejecución de contratos de consultoría e interventoría en el Distrito de Medellín, las empresas del sector se encuentran sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

El alcance de las interventorías comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en Art 83 ley 1474 de 2011.

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra-costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El Interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y de

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

De acuerdo con cada uno de los aspectos a los que debe hacer seguimiento la interventoría, se deben establecer Obligaciones de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal para los Consultores. Para el proceso objeto del presente análisis, las obligaciones y funciones del contratista están establecidas en el pliego de condiciones y todos sus documentos anexos. Es así como el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnica, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en esos documentos.

#### **1.4.2 Especificaciones Técnicas**

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

La normativa referente a las características sismorresistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones destruidas en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Por esto el decreto 926 de 2010 “por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10” manifiesta de manera explícita la obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismorresistentes.

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema.

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía “por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE” incluyendo la adopción de los siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano. Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan con las condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usuario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.

El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos que deben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

**Fuente:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: <https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10>  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/1096%20-%202000.pdf>

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: <https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC1500.pdf>.  
Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actualizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13>  
ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf>

### 1.4.3 Equipos

Los equipos de trabajo y laboratorio, las licencias hardware y software, que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

### 1.4.4 Experiencia de los consultores

Para la correcta ejecución del proyecto, en el caso particular del presente estudio, tratándose de **interventoría para obras de infraestructura social**, la experiencia de los consultores debe estar relacionada con las actividades de obra más representativas y de mayor dificultad técnica, que sean proporcionales y adecuadas para asegurar la idoneidad de los contratistas para cumplir con las obligaciones y alcance del proceso.

Para el caso particular, tratándose de un proceso por pliegos de condiciones de obra pública, la experiencia se establece a partir de la Matriz 1 “Experiencia” de referencia de los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente, según la valoración Técnica del proyecto, que para el caso particular de la interventoría, se realiza mediante un análisis multicriterio en el que se revisan varias variables técnicas del proyecto objeto de interventoría, relativas a condiciones de ejecución, nivel de complejidad según tipo de obra y aspectos del manejo socio-ambiental y afectación a la movilidad.

De acuerdo con lo anterior, para definir la experiencia exigible se toma en cuenta el alcance del contrato y principales actividades por ejecutar, de igual forma se identifica la correspondencia de estas actividades con las actividades a contratar definidas en la Matriz - 1; según esto, la experiencia requerida que para el caso particular del proceso objeto de análisis corresponde a la establecida en la “Matriz 1 - Experiencia” para la actividad principal a contratar, , “1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”, según lo indicado en los estudios previos, en los cuales se detalla, a su vez, la experiencia específica requerida

#### **1.4.5 Recurso humano**

El equipo de trabajo en proyectos de consultoría o interventoría se conforma de acuerdo con el alcance, plazo y valor del contrato. Los cargos o perfiles más comunes son: director, Residente, Profesional o tecnólogo Social, Profesional o tecnólogo Ambiental, Tecnólogo en Obras Civiles, Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo –SST, Profesional Especializado, Auxiliares Administrativos, entre otros. Su participación y cantidad en el proyecto depende del alcance y tipo de interventoría.

Para procesos de interventoría de infraestructura social por pliego de condiciones del Distrito, el Personal Clave Evaluable, puede estar conformado por todos o algunos de los siguientes profesionales: director y residente de Interventoría.

El recurso humano influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos, por tal motivo, para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente con experiencia profesional y específica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.

El proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en el acápite 7. “Información sobre el personal profesional y equipos del interventor”.

#### **APLICACIÓN DE LA LEY No 2119 DE 2021 – INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá mantener al menos el ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años, vinculados durante el plazo de ejecución del contrato, **como profesionales o tecnólogos**, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el cual establece “Las personas jurídicas de derecho público deberán adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |

vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección”, La Entidad estableció los siguientes perfiles requeridos para la ejecución contractual, los cuales fueron definidos de acuerdo con la caracterización del mercado laboral fijada por el Distrito, así como el objeto y alcance del contrato.

- Tecnólogo en Obras Civiles.
- Tecnólogo Administrativo
- Tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo -SST
- Tecnólogo Ambiental
- Tecnólogo Social.
- Tecnólogo en comunicaciones.

Para el Lote I, compuesto por cuatro lotes de la obra, (Lotes 1, 2, 3 y 4) atendiendo con el principio de razonabilidad normativa y la proporcionalidad en la aplicación de las disposiciones legales, se concluye que se deberá vincular al menos **dos jóvenes entre los 18 y 28 años** en el marco de la ejecución del contrato.

En cuanto al Lote II, compuesto por seis lotes de la obra, (Lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10), de igual forma atendiendo con el principio de razonabilidad normativa y la proporcionalidad en la aplicación de las disposiciones legales, se concluye que se deberá vincular al menos **tres jóvenes entre los 18 y 28 años** en el marco de la ejecución del contrato.

**1.5. Perspectiva legal:** en esta perspectiva el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el Mercado de bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

La normativa vigente aplicable:

#### **MARCO NORMATIVO GENERAL**

**Estatuto general de contratación: Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

**Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

**Decreto Ley 019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Acuerdo 016 de 2020:** Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

**Decreto 310 de 2022:** Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

**Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

**Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

**Ley 2069 de 2020:** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

**Ley 2479 de 2025:** Por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley hijos del Estado.

**Decreto 1860 de 2021:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 310 de 2021:** "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

**Decreto 142 de 2023:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 287 de 2026:** Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

**Ley 2085 de 2021** - Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

**Ley 2080 de 2021** - Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción; arts. 1, 8, 9, 10, 12 a 15.

**Ley 2076 de 2021** - Por la cual se amplía la autorización a la asamblea departamental del meta y a los concejos de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "universidad de los llanos" y se dictan otras disposiciones.

### **NORMAS ESPECÍFICAS**

Para la correcta ejecución de la consultoría o interventoría, se deben consultar las especificaciones particulares del proyecto y conocer lo establecido en las siguientes normas, que son de consulta permanente y estricto cumplimiento, según su jerarquía y aplicación:

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

1. Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
3. Resolución 108 de 2015 del ministerio de transporte "Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como 'Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014'"
4. Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes LRFD-CCP-14.
5. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551
6. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
7. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma lcontec 2001
8. La Norma Técnica Colombiana NTC-2050
9. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320.
10. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
11. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS 2000
12. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
13. Norma técnica Colombiana NTC 2050.
14. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
15. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
16. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.
17. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.130 de 2 de octubre de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
18. Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
19. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

20. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.
21. Acuerdo 47 de 2015, "Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Municipio de Medellín".
22. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
23. La normatividad vigente en materia ambiental.
24. Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
25. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, "Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburra
26. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Decreto 2119 de 2011. Por medio del cual se reestructura el comité de silvicultura urbana y paisajismo para el Municipio de Medellín y se adoptan otras determinaciones.
28. Acuerdo Metropolitano 19 de 2017 por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburra.
29. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
30. Resolución Metropolitana 2247 de 2018, que adopta el modelo de valoración del árbol urbano.
31. Resolución Metropolitana 2248 de 2018, por la cual se crea el Fondo Verde Metropolitano.
32. Normatividad del ICANH
33. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín.
34. Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).
35. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.
36. Decreto 0471 de 2018. Norma Específica.

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

37. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
38. Manual de Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-
39. Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, última versión.
40. Resolución número 0001885 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.
41. Los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.
42. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
43. Las normas Invías para pavimentos, última versión.
44. Manual de Contratación del Municipio de Medellín.
45. Guía de Supervisión e Interventoría del Municipio de Medellín.
46. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
47. Normas ISO 9000 y 14000.
48. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
49. Políticas y Estándares del sistema de información del Municipio de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
50. Realización y montaje de Inventarios y calificaciones del Sistema de Gestión del Espacio Público (SGEP): Este procedimiento será de obligatorio cumplimiento tanto para los contratistas de diseño como para los contratistas e interventores de obra y de acuerdo con esto se realizará en dos etapas del desarrollo contractual.

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

### **ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES**

No se realiza consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, por tratarse de la adquisición de servicios y no de bienes.

Por lo tanto, la Entidad Estatal otorgará el cumplimiento del criterio de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

## 2. Análisis de la demanda

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

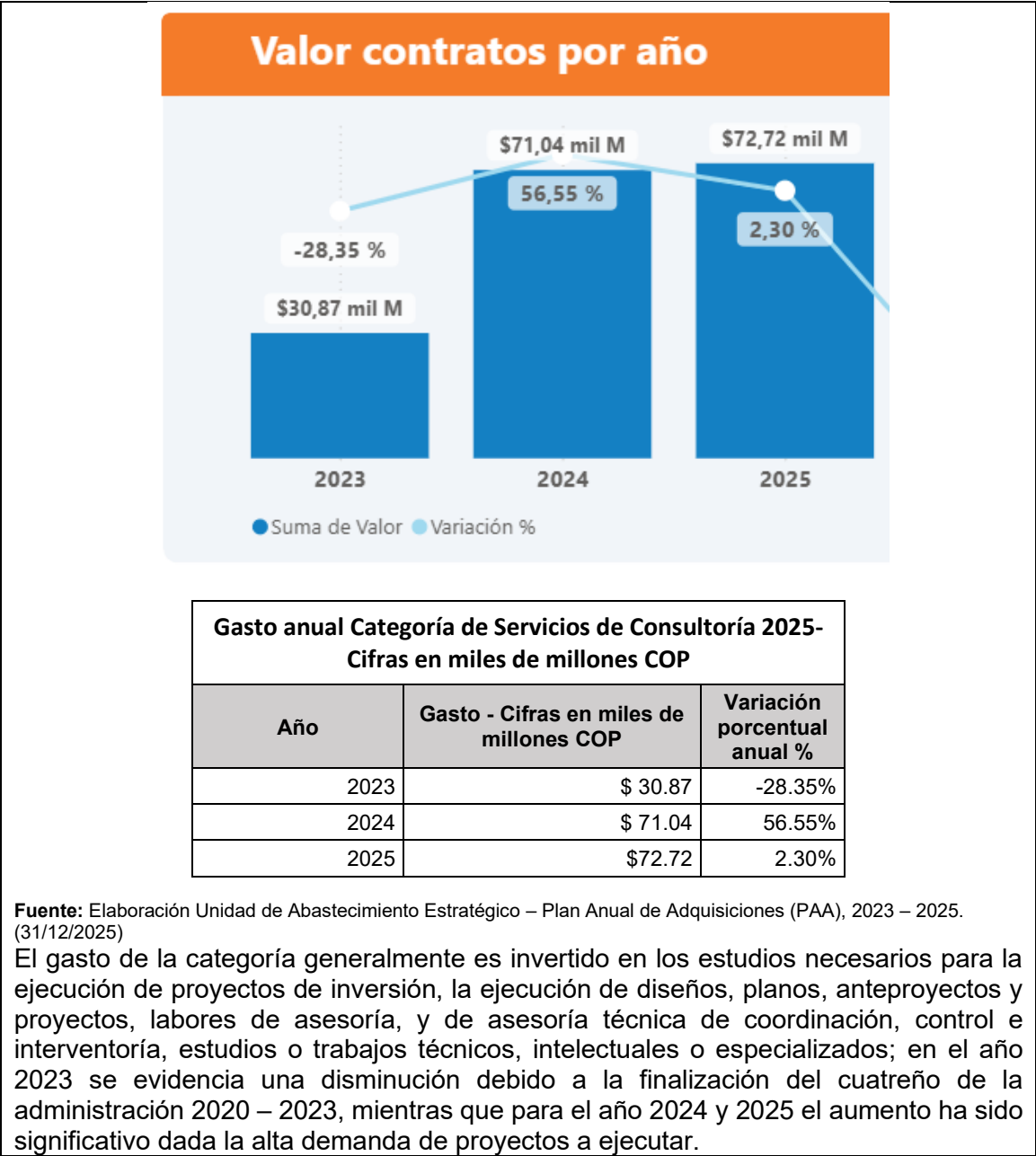
### **Categoría servicios de consultoría**

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones **2025**, donde se identifica el poder que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a otras entidades públicas en la contratación de interventorías de obra, definiendo así, que tipo de contratación se va a realizar.

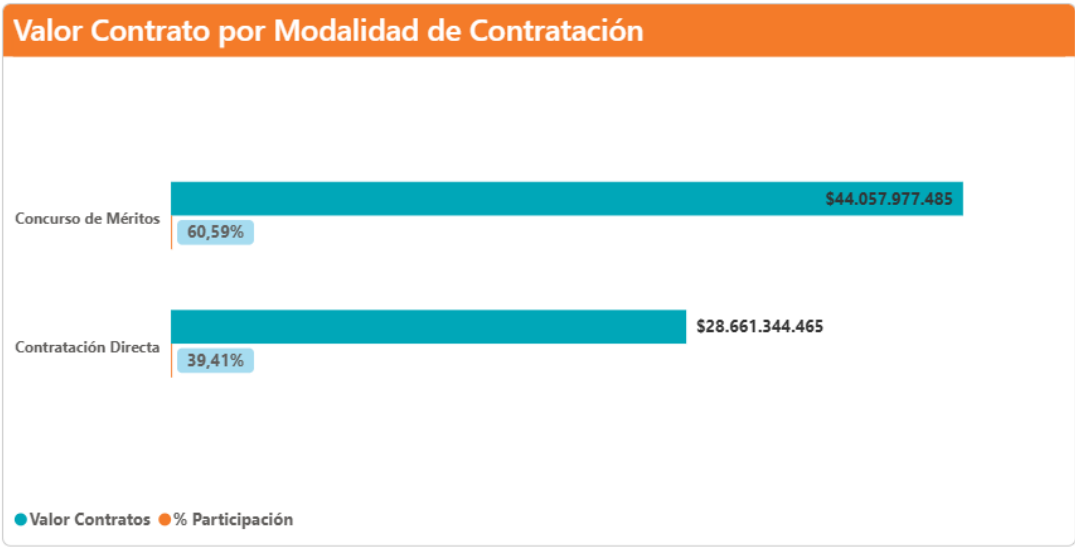
Para el análisis en la categoría de Servicios de Consultoría se definieron dos subcategorías: compra e interventorías de obras, estudios y diseños.

Para el **2025** la Categoría de Servicios de Consultoría tuvo una inversión de \$64.725.996.843, que corresponden al 1.16% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 39 necesidades de compra.

### **Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Consultoría** **Cifras en miles de millones COP**



**Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Consultoría 2025.**



| Modalidad de Contratación | Cantidad de Necesidades por Modalidad | Valor Total Contrato por Modalidad | Participación de la modalidad de contratación en la categoría |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Concurso de Méritos       | 25                                    | \$44.057.977.485                   | 60,59%                                                        |
| Contratación Directa      | 14                                    | \$28.661.344.465                   | 39,41%                                                        |
| <b>Total general</b>      | <b>39</b>                             | <b>\$ 72.719.321.950</b>           | <b>100,00%</b>                                                |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025. (31/12/2025)  
 Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor número de contratos es por la modalidad de Concurso de Méritos con 25 procesos, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

**Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025**

| Categoría                                      | Valor Final contrato       | % Participación Valor contratos | Número de Contratos | % Participación Cuenta contratos |
|------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Ejecución De Proyectos                         | \$1.597.514.284.690        | 24,86%                          | 141                 | 9,53%                            |
| Bienes Y Servicios De Oficina                  | \$632.616.875.814          | 9,85%                           | 102                 | 6,90%                            |
| Servicios De Construcción                      | \$587.379.487.636          | 9,14%                           | 22                  | 1,49%                            |
| Servicios Educativos                           | \$570.307.514.487          | 8,88%                           | 132                 | 8,92%                            |
| Servicios De Alimentación                      | \$417.986.989.972          | 6,51%                           | 11                  | 0,74%                            |
| Servicios De Salud                             | \$373.269.484.814          | 5,81%                           | 37                  | 2,50%                            |
| Servicios Públicos                             | \$366.477.721.226          | 5,70%                           | 10                  | 0,68%                            |
| Ciencia, Tecnología e Innovación               | \$365.929.079.137          | 5,69%                           | 108                 | 7,30%                            |
| Servicios Sociales                             | \$312.048.327.379          | 4,86%                           | 51                  | 3,45%                            |
| Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles    | \$276.645.685.137          | 4,31%                           | 23                  | 1,56%                            |
| Gestión Medioambiental                         | \$195.709.007.648          | 3,05%                           | 18                  | 1,22%                            |
| Eventos, Actividades Y Mercadeo                | \$161.144.433.582          | 2,51%                           | 47                  | 3,18%                            |
| Vehículos                                      | \$112.108.844.627          | 1,74%                           | 27                  | 1,83%                            |
| Servicios De Transporte                        | \$93.231.787.479           | 1,45%                           | 9                   | 0,61%                            |
| Servicios Culturales Y Becas                   | \$92.228.730.140           | 1,44%                           | 59                  | 3,99%                            |
| Servicios Profesionales                        | \$91.854.192.773           | 1,43%                           | 548                 | 37,05%                           |
| Servicios De Consultoría                       | \$72.719.321.950           | 1,13%                           | 39                  | 2,64%                            |
| Desarrollo Económico                           | \$41.527.919.151           | 0,65%                           | 24                  | 1,62%                            |
| Servicios Inmobiliarios                        | \$27.708.687.512           | 0,43%                           | 47                  | 3,18%                            |
| Comunicación Masiva                            | \$25.865.402.664           | 0,40%                           | 9                   | 0,61%                            |
| Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión | \$7.884.637.775            | 0,12%                           | 11                  | 0,74%                            |
| Servicios De Seguridad                         | \$3.327.084.607            | 0,05%                           | 4                   | 0,27%                            |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$6.425.485.500.200</b> | <b>100,00%</b>                  | <b>1479</b>         | <b>100,00%</b>                   |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025, (31/12/2025)

### 2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en especial o haciendo énfasis en las siguientes: modalidad de selección del contratista; objeto del contrato; cantidad del bien o servicio adquirido; autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su adquisición y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; valor y forma de pago de los contratos; número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos; presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión y funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas; comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones; cronograma del proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma de contrato; garantías exigidas y siniestros.

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso.

El proceso objeto del presente estudio, es adelantado de manera recurrente por la Secretaría de Suministros y Servicios como parte de su objeto misional.

De igual forma, desde la Secretaría de Educación Distrital desde 2020 no han realizado procesos de esta de la categoría consultoría, subcategoría interventoría y grupo obra, por lo cual, se revisaron los procesos realizados en el Distrito, donde se encontró que en la base de datos Distrital durante los últimos tres años se han adelantado 21 procesos en 2024 y 12 en 2025. (con corte a agosto 2025) con un alcance similar al del presente proceso de contratación, estos procesos se han adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos y en los mismos ha participado un promedio de 48.3 proponentes para para un total 725 proponentes en 5 procesos adjudicados a la fecha.

En la siguiente tabla se presentan los procesos más recientes adelantados por la secretaría que tienen un alcance similar al del proceso objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Consultoría

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025

| Año  | Modalidad           | Número contrato | Objeto                                                                                                                                                              | Proveedor                       | Valor contrato   |
|------|---------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 2024 | Concurso de Méritos | 4600102110      | Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada.                                          | Consorcio Interventor Velnec    | \$ 2.200.000.000 |
| 2024 | Concurso de Méritos | 4600102351      | Interventoría a la construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias.                                                                   | Consorcio Magplan Mitigacion    | \$ 1.215.672.399 |
| 2025 | Concurso de Méritos | 4600104685      | Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín       | Consorcio Iluminacion Latan     | \$ 3.377.916.849 |
| 2025 | Concurso de Méritos | 4600104895      | Interventoría Integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de La | Angel Saldarriaga Camilo Andres | \$ 1.600.000.000 |

|      |                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                  |
|------|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
|      |                     |            | emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos.                                                                                                                                                                                     |                                     |                  |
| 2025 | Concurso de Méritos | 4600104973 | Interventoría a la ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la atención de las emergencias provocadas por la temporada invernal, dentro del marco de la calamidad pública y la urgencia manifiesta decretadas. | Arredondo Madrid Ingenieros Civiles | \$ 3.711.435.515 |
| 2025 | Concurso de Méritos | 4600105083 | Interventoría a la elaboración de estudios y diseños y ejecución de obras en cauces hídricos y sus retiros, para atender la urgencia manifiesta según decreto 0364 de 2025                                                                               | Sading Group S A S                  | \$ 2.758.942.722 |
| 2026 | Concurso de Méritos | 4600107742 | Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física educativa.                                                                                                          | Consortio Infraestructura AC        | \$ 3.946.333.745 |
| 2026 | Concurso de Méritos | 4600107929 | Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para el mantenimiento, mejoramiento y renovación de ambientes de aprendizaje                                                                                                        | Consortio Interaprendizaje          | \$ 2.077.604.039 |

Es de anotar que los procesos adelantados desde la vigencia 2024, corresponden con procesos de interventoría para infraestructura adelantados con pliegos y documentos tipo, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentario.

En estos procesos es común que los contratistas se presentan en unión temporal o consorcio.

**Unión temporal:** Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

**Consortio:** Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

### **Autorizaciones, permisos y licencias**

La interventoría debe velar porque que cuenten y cumplan con todos los **Estudios, Diseños, Trámites y Licencias, y Presupuestos** necesarios para la correcta ejecución del contrato de obra objeto de interventoría.

### **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones**

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el archivo de los mismos, en razón del cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

### **Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.**

El Distrito de Medellín para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

- Garantía de seriedad del ofrecimiento
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual (cuando la interventoría tiene a su cargo el desarrollo de actividades que pueden tener afectación civil, como, por ejemplo, ensayos, apliques o transportes de maquinaria o equipo)

## **2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios**

Se debe analizar los aspectos descritos en el numeral anterior para Entidades Estatales grandes que hacen adquisición por altos montos de dinero y tiene presencia a nivel nacional como: Fuerzas Militares, ICBF, SENA, DIAN, entre otras.

Igualmente revisar la información de la forma en que los proveedores del bien o servicio lo suministran a particulares en condiciones de volumen, cantidad y calidad comparables.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales "<campo editable>" En el SECOP (Sistema electrónico de contratación pública), se encontraron los siguientes procesos con alcance similar al del proyecto objeto del presente estudio:

**Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades**

| Año  | Modalidad           | Entidad                    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Proveedor           | Valor contrato | Número contrato |
|------|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| 2023 | Concurso de méritos | ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES | REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN | CONSORCIO INTERVIAL | 129.404.532    | CO1.REQ.5392309 |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|      |                     |                            |                                                                                                                                                                                                          |                                      |               |                 |
|------|---------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|-----------------|
|      |                     |                            | LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES                                                                                                                                                                             |                                      |               |                 |
| 2023 | Concurso de méritos | ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.                           | CONSORCIO INTER PARQUE MUJER         | 115.997.392   | CO1.REQ.4932992 |
| 2024 | Concurso de méritos | MUNICIPIO DE MONTERIA      | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LOS PARQUES RONDA CENTRO Y RONDA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. | CONSORCIO INTER RONDA CENTRO Y NORTE | 516.085.745   | CO1.REQ.6096044 |
| 2025 | Concurso de méritos | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SISTEMA LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y                                                                            | CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO    | 1.249.370.885 | CMA-006-2024    |

|      |                     |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |             |                    |
|------|---------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------------|
|      |                     |                                                      | MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                                                                                                                                                                                      |                                      |             |                    |
| 2025 | Concurso de méritos | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. | REALIZAR INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, AL CONTRATO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS AULAS AMBIENTALES PARA LA CULTURA DEL ÁRBOL ENMARcado EN EL PROYECTO ENTORNOS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | CONSORCIO INTERCAR AULAS AMBIENTALES | 632.661.120 | CAR-CM-031-2024    |
| 2025 | Concurso de méritos | ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES                           | REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LAS OBRAS QUE                                                                                                                                      | Infraobras Ingeniería SAS            | 382.809.492 | CO1.PCCNTR.8523381 |

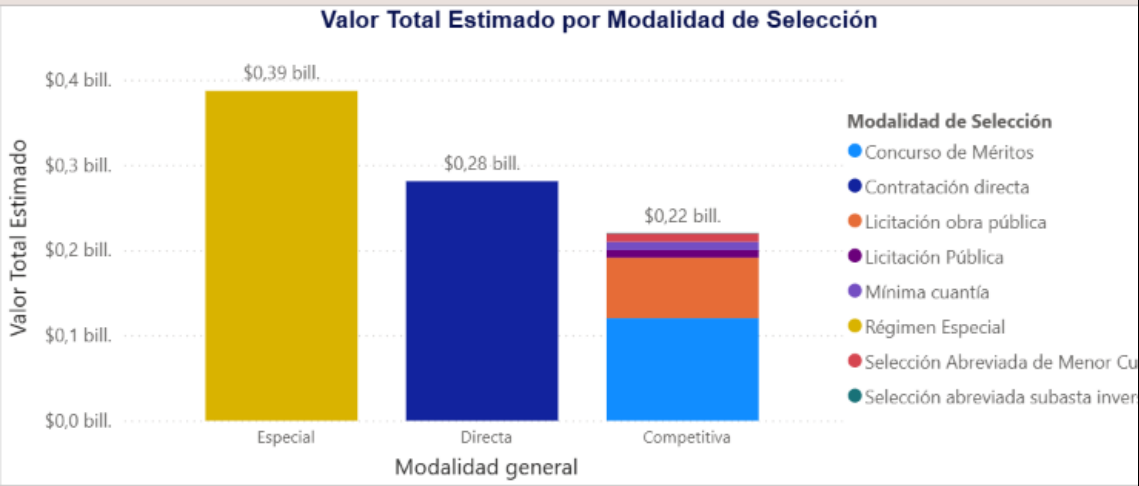
|      |                     |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |             |                    |
|------|---------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------------|
|      |                     |                       | TIENEN POR OBJETO CONTRATAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES                                                                                                |                |             |                    |
| 2025 | Concurso de Méritos | MUNICIPIO DE SOGAMOSO | REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA" | INCOPLAN INSAS | 290.404.022 | CO1.PCCNTR.8707525 |

**Fuente:** Datos Abiertos SECOP

*Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:*  
*<En esta sección se pueden colocar datos relevantes sobre el histórico de contratación de otras entidades.*

- *Modalidades más usadas en porcentaje. Ejemplo: Contratación directa 80%, subasta 20%.*  
*Si existen contratos muy similares en objeto, pero muy divergentes en valor al proceso analizado.*  
A continuación, se presentan las modalidades más comunes en la contratación en la categoría consultoría.

**Gráfico. Valor Estimado por modalidad de selección.**



Fuente: Colombia compra eficiente, 2026. [www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](http://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

### 3. Análisis de la oferta

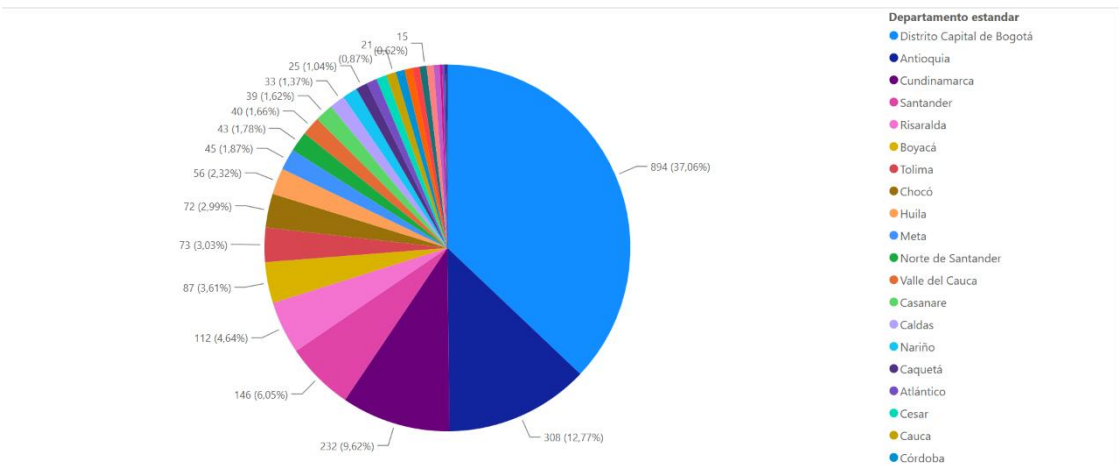
Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

#### 3.1. ¿Quién vende?

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

**Gráfico. Perfiles de posibles proveedores**



Fuente: Colombia compra eficiente, 2026 [www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](http://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

**Indicadores Financieros**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se

establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

| Rango 1 |        | Rango 2  |   |
|---------|--------|----------|---|
| >0      | <1.000 | >= 1.000 | - |

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

### **1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|  | <b>Indicador</b>                | <b>Valor concertado Rango 1</b> | <b>Valor concertado Rango 2</b> |  |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|
|  | Índice de liquidez              | $\geq 1,1$                      | $\geq 1,2$                      |  |
|  | Índice de endeudamiento         | $\leq 0,65$                     | $\leq 0,70$                     |  |
|  | Razón de cobertura de intereses | $\geq 1,5$                      | $\geq 1$                        |  |

|  |                             |                               |                               |  |
|--|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
|  | Capital de trabajo          | Definido en el documento base | Definido en el documento base |  |
|  | Rentabilidad del patrimonio | $\geq 0,02$                   | $\geq 0,03$                   |  |
|  | Rentabilidad del activo     | $\geq 0,01$                   | $\geq 0,02$                   |  |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote al que se presente.

**2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado Rango 1      | Valor concertado Rango 2      |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,2$                    | $\geq 1,3$                    |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 0,65$                   | $\leq 0,70$                   |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1,5$                    | $\geq 1$                      |
| Capital de trabajo              | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,03$                   | $\geq 0,04$                   |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,02$                   | $\geq 0,03$                   |

En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en

|                  |                                                  |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | Formato<br>FO-GECO Análisis del Sector Económico | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                  |                                                                                                                                                                                            |

el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Teniendo en cuenta que el actual proceso de contratación se encuentra ubicado en el **rango 2** de las tablas anteriores, dichos indicadores serán los tenidos en cuenta para acreditar la capacidad financiera y organizacional de todos los proponentes para el Lote I y Lote II respectivamente.

### **Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Servicios de Consultoría**

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con las actividades económicas mencionadas anteriormente junto con las necesidades correspondientes a la categoría de Servicios de Consultoría.

| NIT       | Proponentes u Operadores                                       | Tamaño Empresa |
|-----------|----------------------------------------------------------------|----------------|
| 900782587 | PRONOSTICOS S.A.S                                              | MICRO          |
| 19055241  | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO                                       | PEQUEÑA        |
| 19342296  | GERMAN RAMIREZ BARBOSA                                         | MICRO          |
| 63323375  | ELSA TORRES ARENALES                                           | PEQUEÑA        |
| 79965798  | CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO                                    | PEQUEÑA        |
| 87940754  | LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES                                   | MICRO          |
| 800007208 | GRUPO POSSO S.A.S.                                             | PEQUEÑA        |
| 800010028 | DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.                      | PEQUEÑA        |
| 800018165 | JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS                                | GRANDE         |
| 800018654 | CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. | PEQUEÑA        |
| 800028455 | VELNEC S A                                                     | MEDIANA        |
| 800032277 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S                       | MEDIANA        |
| 800032486 | INPROTEKTO LIMITADA                                            | PEQUEÑA        |
| 800049148 | INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.                               | PEQUEÑA        |
| 800061409 | BATEMAN INGENIERIA S.A.S                                       | PEQUEÑA        |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                                 |         |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 800063606 | SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS<br>CORREDORES DE SEGUROS S A                         | MEDIANA |
| 800064761 | SESAC S A                                                                       | PEQUEÑA |
| 800076404 | AEROESTUDIOS S A S                                                              | MEDIANA |
| 800086501 | EDL S.A.S.                                                                      | MEDIANA |
| 800153990 | ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE<br>SEGUROS SA                                  | GRANDE  |
| 800168477 | ARQ S.A.S                                                                       | MEDIANA |
| 800169622 | INGEPLAN.CO S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO<br>E INTERES COLECTIVO BIC               | MEDIANA |
| 800172033 | CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA<br>LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y<br>PROYECTOS | MICRO   |
| 800173768 | ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A                                            | MEDIANA |
| 800175083 | LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS<br>S.A.S                                    | MICRO   |
| 800176931 | MANOV INGENIERIA S.A.S.                                                         | MEDIANA |
| 800184582 | GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S                                                 | MEDIANA |
| 800218136 | CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y<br>ASOCIADOS DE SANTANDERSAS                       | PEQUEÑA |
| 800221051 | HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC                                                     | MICRO   |
| 800224899 | FEYMA INGENIERIA S.A.S                                                          | PEQUEÑA |
| 800226261 | INCOLTA INTERVENTORIAS Y<br>CONSULTORÍAS S.A.S.                                 | PEQUEÑA |
| 800251303 | FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.                                                       | MICRO   |
| 800252554 | CONSULTORÍA INTERVENTORIA TECNICAS<br>CIVILES S.A.S.                            | PEQUEÑA |
| 800252997 | SERVINC S.A.S                                                                   | GRANDE  |
| 802001456 | GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S                                                    | MEDIANA |
| 802008390 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.                                         | MEDIANA |
| 802024876 | JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA                            | MEDIANA |
| 804001735 | INTERPRO S.A.S.                                                                 | MEDIANA |
| 804012755 | SITELSA S.A.S.                                                                  | PEQUEÑA |
| 805003801 | GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS<br>S.A.                                        | MEDIANA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                             |         |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|
| 807005385 | INGEPROC - INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.                     | PEQUEÑA |
| 810002747 | INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S                                      | PEQUEÑA |
| 811008426 | ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A A S S A E S P                    | MEDIANA |
| 811017902 | ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.                                              | PEQUEÑA |
| 811026401 | ACERO Y CONCRETO S.A.S.                                                     | MEDIANA |
| 811033318 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.                                    | PEQUEÑA |
| 811035534 | INGENIERIA BASICA S.A.S                                                     | PEQUEÑA |
| 811036279 | ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.                               | PEQUEÑA |
| 811041313 | INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.                                | MEDIANA |
| 811043060 | CELSIUS S.A.S.                                                              | MEDIANA |
| 812001126 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.                                 | PEQUEÑA |
| 813002887 | INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.                                            | PEQUEÑA |
| 813003402 | INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S                                       | PEQUEÑA |
| 820000836 | INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S                                              | MEDIANA |
| 822003568 | INGECINCO LTDA                                                              | PEQUEÑA |
| 822004859 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S         | PEQUEÑA |
| 829000757 | I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA                 | MICRO   |
| 829000956 | UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.                                                 | MEDIANA |
| 830008196 | ATI INTERNACIONAL S.A.S                                                     | GRANDE  |
| 830010109 | GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S                                                  | MEDIANA |
| 830018004 | CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A PUDIEN | GRANDE  |
| 830023761 | 2C INGENIEROS S A                                                           | PEQUEÑA |
| 830027712 | D & B INGENIEROS CIVILES S A S                                              | PEQUEÑA |
| 830032964 | INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA                                        | PEQUEÑA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                          |         |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------|---------|
| 830034108 | TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERIA S.A.S. | MEDIANA |
| 830035398 | JPS INGENIERIA S.A.S.                                                    | MEDIANA |
| 830038959 | INVERMOHES S.A.S BIC                                                     | PEQUEÑA |
| 830068724 | ARA INGENIERIA S A S                                                     | PEQUEÑA |
| 830074869 | LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | MICRO   |
| 830084684 | JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S                                    | PEQUEÑA |
| 830087225 | JASEN CONSULTORES S.A.S                                                  | MICRO   |
| 830090285 | MSC INGENIERIA S A S                                                     | MICRO   |
| 830103289 | INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A                                          | MICRO   |
| 830106944 | GIA CONSULTORES LTDA                                                     | MICRO   |
| 830133073 | HR INGENIERIA S.A.S                                                      | MICRO   |
| 830144388 | PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S                   | PEQUEÑA |
| 830144794 | CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S                                          | MICRO   |
| 830146499 | MC ARQUITECTOS S A                                                       | PEQUEÑA |
| 830504592 | INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA             | PEQUEÑA |
| 830514979 | KRIBA INGENIEROS LIMITADA                                                | MICRO   |
| 830515396 | PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S                      | MICRO   |
| 832003079 | KHYMOS S.A.S                                                             | MEDIANA |
| 860014285 | CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S                                  | MEDIANA |
| 860023053 | HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A.                                        | GRANDE  |
| 860024858 | PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A                                     | MEDIANA |
| 860027828 | LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGUROS                              | MEDIANA |
| 860032057 | SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.               | GRANDE  |
| 860038275 | TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S                                           | PEQUEÑA |
| 860041968 | COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A                                   | MEDIANA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                                                                                      |         |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 860043881 | CONSULTORÍA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S                                                                               | MICRO   |
| 860046102 | INGENIERIA ARGOS S.A.S                                                                                                               | PEQUEÑA |
| 860048783 | COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S A                                                                                                   | PEQUEÑA |
| 860056784 | AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A                                                                                                       | PEQUEÑA |
| 860069265 | AON RISK SERVICES COLOMBIA S A<br>CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G<br>IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A<br>CORREDORES DE SEGUROS | GRANDE  |
| 860401188 | INGENIERIA DE LOS ANDES S A S                                                                                                        | MICRO   |
| 860403102 | PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.                                                                                                    | MEDIANA |
| 860450644 | INTERSA S.A.                                                                                                                         | MEDIANA |
| 860451253 | CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S -<br>BIC                                                                                        | MICRO   |
| 860509943 | CB INGENIEROS S.A.S                                                                                                                  | PEQUEÑA |
| 860510291 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y<br>VIALES S.A.S                                                                                   | PEQUEÑA |
| 860526660 | ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA<br>S.A                                                                                             | MEDIANA |
| 890104625 | ECOVIAS S.A.S                                                                                                                        | MEDIANA |
| 890115120 | INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES<br>S A S                                                                                         | PEQUEÑA |
| 890206907 | VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS                                                                                                       | MEDIANA |
| 890301584 | DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE<br>SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE<br>UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O<br>MARSH           | GRANDE  |
| 890302988 | DIEGO LOPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADAS                                                                                   | MEDIANA |
| 890318532 | GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES<br>DE SEGUROS                                                                                  | PEQUEÑA |
| 890405995 | ING INGENIERIA S.A.S                                                                                                                 | MEDIANA |
| 890906025 | "ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.                                                                                                   | MEDIANA |
| 890930545 | MINCIVIL S A                                                                                                                         | GRANDE  |
| 890934041 | LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S                                                                                                     | PEQUEÑA |
| 890980080 | MUSEO DE ANTIOQUIA                                                                                                                   | MEDIANA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                              |         |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------|
| 890980153 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                      | GRANDE  |
| 891101100 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.                                  | PEQUEÑA |
| 891410771 | CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.                         | PEQUEÑA |
| 900008670 | PROYECTOS DE INGENIERIA PBS S.A.S                            | PEQUEÑA |
| 900008687 | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S             | PEQUEÑA |
| 900019789 | JORDANS.A.S.EN REORGANIZACION                                | PEQUEÑA |
| 900021482 | DAIMCO S.A.S.                                                | PEQUEÑA |
| 900036946 | PROMACO INGENIERIA S A S                                     | PEQUEÑA |
| 900052582 | MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA                                    | PEQUEÑA |
| 900053895 | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.                      | MICRO   |
| 900086144 | AFATOP S.A.S.                                                | MICRO   |
| 900090780 | CELQO S.A.S                                                  | PEQUEÑA |
| 900091943 | I.C INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S                          | PEQUEÑA |
| 900096419 | EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S                           | PEQUEÑA |
| 900104908 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S                    | PEQUEÑA |
| 900131020 | ZOLUCIONA LTDA                                               | MICRO   |
| 900137356 | COLOMBOINGENIERIA S.A.S                                      | PEQUEÑA |
| 900152554 | INCODIM S.A.S                                                | PEQUEÑA |
| 900159353 | INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S. DINCOD S.A.S. | PEQUEÑA |
| 900160387 | CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S              | PEQUEÑA |
| 900173024 | NOGARA INGENIERIA S.A.S                                      | MICRO   |
| 900178419 | LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.                               | MEDIANA |
| 900181247 | PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.                        | PEQUEÑA |
| 900192871 | ASVQ S.A.S. BIC                                              | PEQUEÑA |
| 900200807 | DISECONSTRUIR S.A.S.                                         | MEDIANA |
| 900219569 | FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL               | MICRO   |
| 900224669 | BETMAF S.A.S                                                 | PEQUEÑA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                               |         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 900232018 | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERIA S.A.S.                            | MICRO   |
| 900234357 | HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.                                                  | PEQUEÑA |
| 900237555 | SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORÍA               | PEQUEÑA |
| 900237861 | GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.                                            | PEQUEÑA |
| 900241875 | MIRS LATINOAMERICA S A S                                                      | PEQUEÑA |
| 900247262 | GITAI GROUP S.A.S BIC                                                         | MICRO   |
| 900261581 | ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA | MICRO   |
| 900318914 | INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA                   | MICRO   |
| 900330875 | ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S                                                  | MEDIANA |
| 900331710 | GRUPO M&M CONSULTORÍA S A S                                                   | MICRO   |
| 900337290 | EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S.                                                   | PEQUEÑA |
| 900345967 | RM INGENIEROS S A S                                                           | MEDIANA |
| 900355180 | CONCAVAS S. A. S.                                                             | PEQUEÑA |
| 900367711 | INTERVENTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S                                 | MICRO   |
| 900369518 | GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.                                             | PEQUEÑA |
| 900372890 | INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S                                       | PEQUEÑA |
| 900389180 | SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S                                           | PEQUEÑA |
| 900395263 | R D INGENIEROS CIVILES S.A.S                                                  | MICRO   |
| 900412065 | GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.                                                  | MICRO   |
| 900416314 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC                   | PEQUEÑA |
| 900457115 | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S                                               | PEQUEÑA |
| 900471297 | EPM INGENIERIA S.A.S                                                          | MICRO   |
| 900485775 | ARCHICINETICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S A S                              | MICRO   |
| 900498688 | DEIGMA S A S                                                                  | MICRO   |
| 900519994 | BIOASESORES S.A.S                                                             | MICRO   |
| 900535486 | PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S -                                                   | MICRO   |
| 900538563 | CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.                                                  | MICRO   |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                        |         |
|-----------|--------------------------------------------------------|---------|
| 900544313 | GEAGOR S A S - BIC                                     | PEQUEÑA |
| 900550189 | INTEEGRA S.A.S. BIC                                    | MEDIANA |
| 900578931 | PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S  | MICRO   |
| 900579055 | RT TERRA S A S                                         | PEQUEÑA |
| 900581578 | GORDILLO & ASOCIADOS S A S                             | MICRO   |
| 900590826 | HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA                              | PEQUEÑA |
| 900591649 | GAB INGENIERIA S.A.S                                   | MICRO   |
| 900602753 | HCR INGENIEROS S.A.S.                                  | MICRO   |
| 900605096 | TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.                     | MEDIANA |
| 900641841 | SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S | PEQUEÑA |
| 900644351 | CONSULTORES DONOVAN S.A.S                              | PEQUEÑA |
| 900680137 | AMBIENSERVICIOS S.A.S.                                 | MEDIANA |
| 900686385 | CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S                       | MICRO   |
| 900709028 | HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S               | MICRO   |
| 900709237 | J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.                            | MICRO   |
| 900709306 | IAR PROYECTOS S.A.S                                    | PEQUEÑA |
| 900709617 | JAIME RENDON ARQUITECTOS S.A.S.                        | PEQUEÑA |
| 900735297 | BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S                           | MICRO   |
| 900768458 | SOLIUN S.A.S.                                          | PEQUEÑA |
| 900771072 | DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S                             | MICRO   |
| 900779202 | BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S                            | MEDIANA |
| 900779343 | PROEZA INGENIERIA S.A.S                                | PEQUEÑA |
| 900792233 | MPT ASOCIADOS S.A.S.                                   | PEQUEÑA |
| 900802713 | INFRAING S.A.S                                         | MICRO   |
| 900805380 | BUSERCO S.A.S                                          | MEDIANA |
| 900834413 | SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S               | PEQUEÑA |
| 900843037 | ESTUDIOS Y ADECUACIONES GEOTECNICAS S.A.S.             | MICRO   |
| 900855526 | PANTOJA INGENIERIA S.A.S                               | MICRO   |
| 900859890 | CORTES LEIVA ASOCIADOS S A S                           | MICRO   |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                    |         |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|---------|
| 900869939 | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA                        | PEQUEÑA |
| 900871862 | FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES S.A.S                             | MICRO   |
| 900893208 | ANZA INGENIERÍA S.A.S BIC                                          | MICRO   |
| 900894071 | INGEBEL S A S                                                      | PEQUEÑA |
| 900905675 | PROCIVING S.A.S                                                    | MEDIANA |
| 900922872 | ROY INGENIERIA S.A.S                                               | PEQUEÑA |
| 900934816 | GB10 CONSULTORES S.A.S                                             | MICRO   |
| 900944467 | CONSULTORÍA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S. | PEQUEÑA |
| 900965653 | CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC                        | PEQUEÑA |
| 900968904 | ESTUTEC S A S                                                      | MICRO   |
| 900986020 | PROCONSULTING S.A.S.                                               | MICRO   |
| 901003084 | ENTRETANGENCIA S.A.S.                                              | PEQUEÑA |
| 901006715 | LEMAN INGENIEROS S.A.S.                                            | MICRO   |
| 901036726 | FZ INGENIERIA SE S.A.S                                             | MICRO   |
| 901038896 | VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S                           | MICRO   |
| 901041177 | GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S. ENCIVIL S.A.S.                | PEQUEÑA |
| 901071253 | ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S                                          | MICRO   |
| 901094289 | ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S                 | PEQUEÑA |
| 901115174 | INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.                              | MEDIANA |
| 901129153 | WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.            | MICRO   |
| 901135902 | APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S                                  | PEQUEÑA |
| 901145450 | INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.                            | MICRO   |
| 901155456 | SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.  | PEQUEÑA |
| 901159240 | ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S.                              | MICRO   |
| 901162700 | GINPROCOL S.A.S                                                    | PEQUEÑA |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                   |         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|---------|
| 901164885 | CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S              | PEQUEÑA |
| 901183827 | ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S                               | PEQUEÑA |
| 901205192 | MATTUR S.A.S                                                      | PEQUEÑA |
| 901213717 | GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.                                  | MICRO   |
| 901216827 | ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S.A.S                 | MICRO   |
| 901228088 | DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.                               | MICRO   |
| 901245617 | AMV CONSULTORES S.A.S                                             | PEQUEÑA |
| 901256066 | COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC               | PEQUEÑA |
| 901260852 | URBACOLING S.A.S                                                  | MICRO   |
| 901260951 | ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S                                   | PEQUEÑA |
| 901267297 | IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S                                  | PEQUEÑA |
| 901269311 | JCB CONSULTORÍA S.A.S                                             | PEQUEÑA |
| 901272510 | EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S                        | MICRO   |
| 901289190 | ECG INGENIERÍA S.A.S                                              | MEDIANA |
| 901302824 | C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.                            | MICRO   |
| 901319735 | BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC                                         | PEQUEÑA |
| 901320986 | JESAK S.A.S                                                       | MICRO   |
| 901324813 | CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S                              | PEQUEÑA |
| 901325258 | PAYC SUPERVISIÓN S.A.S                                            | PEQUEÑA |
| 901327731 | INTERCIONES S.A.S BIC (SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO) | MICRO   |
| 901383717 | GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S                                 | PEQUEÑA |
| 901384670 | TOTALL S.A.S.                                                     | PEQUEÑA |
| 901393423 | LEYALI INGENIERIA S.A.S                                           | PEQUEÑA |
| 901396141 | DF CONSULTORÍA S.A.S                                              | MICRO   |
| 901424774 | GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.                           | PEQUEÑA |
| 901427201 | CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.                                 | PEQUEÑA |
| 901438400 | INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S                     | MICRO   |
| 901450710 | EC CONSULTORÍA S.A.S                                              | MICRO   |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|           |                                                                                           |         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 901451647 | HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.                                                            | MICRO   |
| 901470915 | INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.                                          | MICRO   |
| 901471535 | INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC                                     | MEDIANA |
| 901472564 | INCOPLAN IN S.A.S                                                                         | PEQUEÑA |
| 901476977 | SCAIPROYEKTA S.A.S BIC                                                                    | PEQUEÑA |
| 901484861 | GRUPO FAO S.A.S                                                                           | PEQUEÑA |
| 901489156 | INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA S.A.S BIC                                            | PEQUEÑA |
| 901500114 | EBR INGENIERIA S.A.S.                                                                     | PEQUEÑA |
| 901500244 | PD INVERMOHES S.A.S BIC                                                                   | MICRO   |
| 901503188 | PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORION S.A.S.                                                     | MICRO   |
| 901505928 | GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S                                                             | PEQUEÑA |
| 901506750 | ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC                                                   | PEQUEÑA |
| 901506984 | KALPA INGENIERIA S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC                      | MEDIANA |
| 901513005 | VELNEC INGENIERIA S.A.S BIC                                                               | MICRO   |
| 901515287 | ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC                                                              | MICRO   |
| 901529306 | ALDEIC S.A.S BIC                                                                          | PEQUEÑA |
| 901534414 | G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.                                                              | PEQUEÑA |
| 901535585 | ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC | PEQUEÑA |
| 901544149 | DATUM X S.A.S                                                                             | MICRO   |
| 901559936 | JCB INTERVENTORIA S.A.S - BIC                                                             | MICRO   |
| 901563205 | CONSTRUMAJ S.A.S                                                                          | PEQUEÑA |
| 901566308 | INGENIERIA ESTEC TECNOLOGICA S.A.S.                                                       | MICRO   |
| 901573477 | ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S                                                    | PEQUEÑA |
| 901580432 | AESA PROYECTOS S.A.S                                                                      | PEQUEÑA |
| 901593977 | COBA B&C S.A.S                                                                            | MICRO   |
| 901616645 | ARQUITECTURA GB S.A.S                                                                     | MICRO   |
| 901616960 | ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S                                                          | MICRO   |

|           |                                                                       |         |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| 901620351 | TOTALL INC S.A.S BIC                                                  | PEQUEÑA |
| 901621980 | PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S                               | MICRO   |
| 901629216 | EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S                           | MEDIANA |
| 901638793 | HMV SOLUCIONES S.A.S                                                  | MEDIANA |
| 901646981 | MAVECA INGENIERIA S.A.S                                               | MICRO   |
| 901674156 | ORIS INGENIERIA S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC | MICRO   |
| 901682338 | AZC INGENIEROS S.A.S BIC                                              | MICRO   |
| 901714498 | COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S            | MICRO   |
| 901715571 | AVGR INGENIERIA S.A.S                                                 | MICRO   |
| 901727390 | LADIGE S.A.S.                                                         | MICRO   |
| 901741811 | INGESARA GROUP S.A.S                                                  | MICRO   |
| 901755088 | INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC                                | PEQUEÑA |
| 901758524 | DICOING OBRAS CIVILES S.A.S.                                          | MICRO   |
| 901774538 | CB INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S BIC                                  | MICRO   |
| 901787290 | CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC                 | MICRO   |
| 901852888 | SEGMENTOS S.A.S                                                       | MEDIANA |

**Análisis Grandes Empresas y MiPymes Servicios de Consultoría – Proponentes Distrito vigencia 2025**

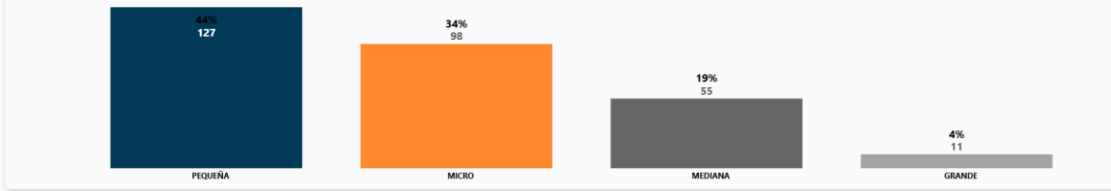
Los siguientes gráficos representan el análisis del conjunto de proponentes que respondieron a los procesos de la categoría Servicios de Consultoría.

**Gráfico. Empresas proponentes clasificadas por tipo.**





#### Número de Proponentes por Tamaño



### Gráfico. Ubicación geográfica de los proponentes

#### TOTAL PROPONENTES



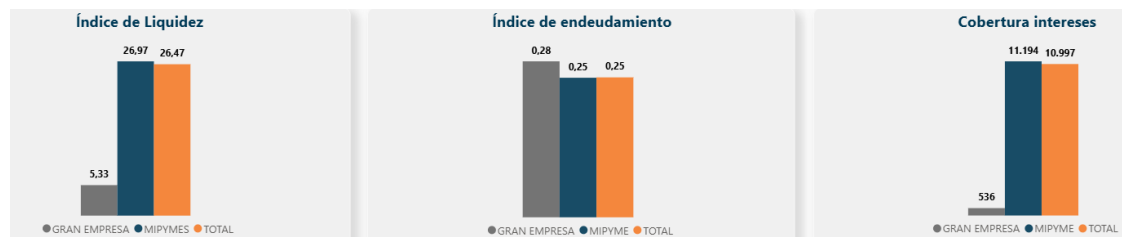
#### MIPYMES



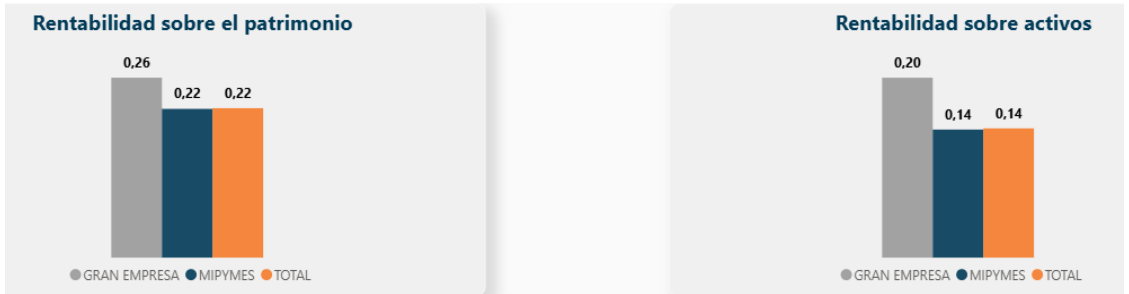
#### GRANDES EMPRESAS



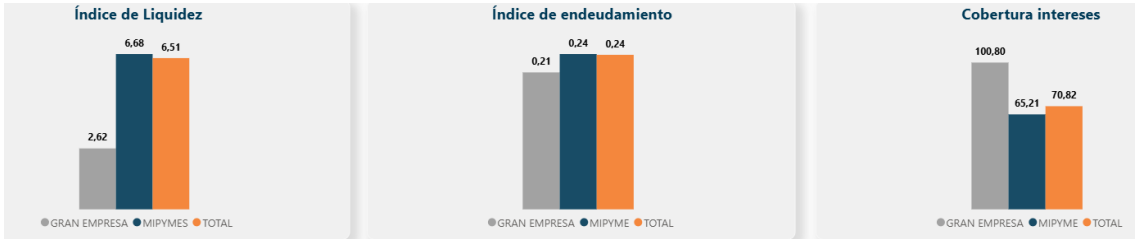
### Gráfico. Indicador promedio de capacidad financiera por tipo de empresa



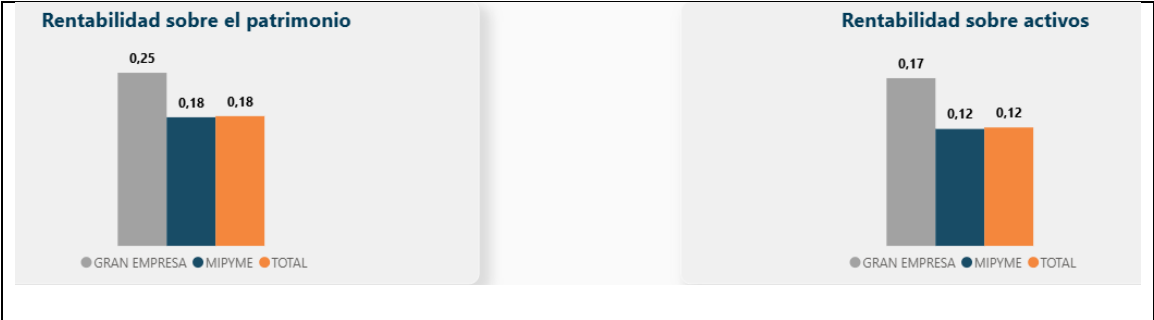
**Gráfico. Indicador promedio de capacidad Organizacional por tipo de empresa**



**Gráfico. Media podada de capacidad financiera por tipo de empresa**



**Gráfico. Media podada de capacidad organizacional por tipo de empresa**



**3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?**

El proceso de producción, distribución y entrega de servicios de interventoría son los siguientes:

Para el proyecto objeto del presente análisis del sector la dinámica de producción, distribución y entrega, está asociada a los servicios de consultoría para la interventoría de proyectos de Obra Pública de infraestructura de social e infraestructura de uso público, este tipo de interventoría incluye la vigilancia técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, las actividades son ejecutadas por el contratista en el sitio de la obra y sus oficinas, con sus propios equipos, materiales y recursos o mediante el apoyo de proveedores o subcontratistas. Para determinar las condiciones de ejecución y obligaciones se deben conocer las especificaciones técnicas, estudios y diseños y las normas de construcción asociada al tipo de obra que vigilara la interventoría, sus costos se determinan a partir de los costos Directos e Indirectos asociados a la prestación del servicio y mayormente los componen los costos del personal requerido para la interventoría.

El producto obtenido en el contrato de interventoría corresponde a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, socioambientales y jurídicas, para el control y vigilancia de los proyectos de obra pública.

El seguimiento y control que realiza la interventoría queda evidenciado en los informes entregados por el contratista y en los cuales, debe quedar consignado las actividades ejecutadas, tanto por el contratista de obra como por el contratista de interventoría.

|                  |                                                                                       |                                                                                                                                                                      |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <p align="center"><b>Formato</b><br/><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 5        |                                                                                       |                                                                                                                                                                      |

Los informes de interventoría deben permitir tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y debe comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

- GENERALIDADES
- INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA
- INFORMACIÓN TÉCNICA
- INFORMACIÓN SOCIAL
- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los informes son presentados de manera mensual o según sea requerido por la Entidad y deben dar cuenta de las gestiones realizadas en cada uno de los aspectos antes indicados de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

**4. Acuerdo 016 de 2020**, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

**Criterios de sostenibilidad** para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Criterios que promuevan la innovación** para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

**Criterios socialmente responsables** para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:  
 Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles  
 Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras  
 Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?  
 SI ☒ NO ☐

En materia de Compras Públicas Socialmente responsables se incluyeron los siguientes criterios

| Criterio con enfoque social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vinculación de Personas con Discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de interventoría de obra pública de Infraestructura de Social |
| Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, , que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. | Se establece como Obligación Contractual                                                                                                                                                                                                              |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se establece como Obligación Contractual                                                                                                                                                                                                              |
| Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) | Se establece como Obligación Contractual                                                                                                                                                                                                              |
| Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por una MIPYMES.                                                                                                                                                                                                                                                        | Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de interventoría de obra pública de Infraestructura de Social |
| Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.                                                                                                                                                                                                                              | Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de interventoría de obra pública de Infraestructura de Social |

En materia de Compras Públicas Sostenibles se incluyeron los siguientes criterios:

| Criterio con enfoque Sostenible                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | OBSERVACION                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental | Se establece como Obligación Contractual |
| Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición                                                                                                                                                                            | Se establece como Obligación Contractual |

|                  |                                                                |                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-037 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Análisis del Sector Económico</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 5        |                                                                |                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                           |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas. |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Víctor Augusto Castilla Hurtado  
Técnico

Katherine Arias Vélez  
Jurídico

Amparo García Paredes  
Logístico